UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 345 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE, CUSTODIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – ID N° 394.847, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

San Lorenzo, 23 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorándum presentado por el jefe del Dpto. de Contrataciones (DC), por el cual remite el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y se pone a consideración de la Sra. Decana el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de Contratación Directa N.º 09/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE, CUSTODIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID N° 394.847, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, y; ----------

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 26 de octubre de 2021, se procedió a la Recepción y Apertura de Ofertas de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y modificatorio. En dicho acto, se presentó 2 (dos) empresas oferentes. ----------

QUE, en fecha 26 de octubre de 2021, se remitieron todos los antecedentes del procedimiento de referencia al Comité de Evaluación conformado según Resolución FCV N° 211/2021 y se inició el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas del procedimiento de referencia. ----------

QUE, en fecha 22 de noviembre de 2021, el Comité de Evaluación presentó al Departamento de Contrataciones el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación. ----------

QUE, se ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto que lo reglamenta acorde al Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio 2021 establecido por la Institución. ----------

QUE, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 78° del Decreto N° 2992/19 y el Art. 30° de la Resolución DNCP 5695/19 que reza lo siguiente: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03;.----------

QUE, El Comité de Evaluación fue conformado por Resolución N° 211/2021, para verificar, analizar y presentar propuestas de adjudicación de los distintos procedimientos de contratación para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción y por unanimidad de sus miembros, sobre la base de lo fundamentado en el informe, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones procede a recomendar a la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, ***salvo mejor parecer,*** APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas del Comité y ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 09/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 345 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE, CUSTODIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – ID N° 394.847, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

TRANSPORTE, CUSTODIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID N° 394.847, por un Monto Total Mínimo de GS. 80.000.000.- (Guaraníes Ochenta millones), y un Monto Total Máximo de GS. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones) IVA incluido y libre de todo gasto para la convocante.-

QUE, en concordancia con la Ley Nº 6.672 de fecha 07 de enero de 2.021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.021" vigente para el Ejercicio 2.021, para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento de Contratación Directa Nº 09/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE, CUSTODIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID N° 394.847, se tienen previstas asignaciones presupuestarias dentro del Subgrupo de Objeto de Gasto 245 – SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1233/2021. La validez de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 se encuentran sujetas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los citados ejercicios fiscales. ----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art.1º: APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 09/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE, CUSTODIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID N° 394.847 ----------

Art.2º: ADJUDICAR el procedimiento de Contratación Directa Nº 09/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE, CUSTODIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID N° 394.847 por un Monto Mínimo Total de GS. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones) y un Monto Total Máximo de Gs. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones) IVA incluido y libre de todo gasto para la convocante, conforme al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS • VITAM IMPENDERE VERO • UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • Secretaria de Facultad

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS • VITAM IMPENDERE VERO • UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • DECANATO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 345 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE, CUSTODIA, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – ID N° 394.847, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

EMPRESA	RUC	LOTES ADJUDICADOS	MONTO MÍNIMO GS.	MONTO MÁXIMO GS.
SERMAT S.A.	80010941-4	LOTE 1	40.000.000	80.000.000
SERMAT S.A.	80010941-4	LOTE 2	12.500.000	25.000.000
ECORESA	80054135-9	LOTE 3	12.500.000	25.000.000
ECORESA	80054135-9	LOTE 4	15.000.000	30.000.000
		MONTO TOTAL ADJUDICADO	**80.000.000**	**160.000.000**

Art. 3°: IMPUTAR los gastos que demande la presente adjudicación en el Subgrupo del Objeto de Gasto 245 – SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1233/2021. La validez de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 se encuentran sujetas a aprobación del Presupuesto General de la Nación para los citados ejercicios fiscales.

Art. 4°: AUTORIZAR al Departamento de Contrataciones (DC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------

Art. 5°: AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes. ----------

Art. 6°: COMUNICAR a quienes corresponda.----------

Art. 7°: CUMPLIDO, archivar.----------

PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Decana

Ante mí:
PROF. DRA. PATRICIA RAQUEL VALENZANO OZUNA
Secretaria de Facultad